



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2023
(septiembre 12)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, -Estatuto general-, Establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 076 de 2023 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2023.

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios mediante memorando 3500.00246 recomienda revisar de forma detallada la ejecución de las salidas extramuros.

Que el Comité Coordinador de Visitas y Prácticas se realizó la respectiva revisión con base en el memorando enviado por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2023
(septiembre 12)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023”

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios propone la necesidad de emitir una nueva Resolución Académica que apruebe las visitas y prácticas para el segundo periodo académico 2023. Por su parte, la Directora de Currículo solicita al Consejo Académico la modificación de unas prácticas y visitas extramurales para el referido periodo académico.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 042 del 12 de septiembre de 2023, estudió el proyecto de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 específicamente en lo siguiente:

A) **Modificar** el lugar de la práctica:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	LUGAR DE DESTINO
BIOLOGÍA				
642204	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	MÓNICA MEDINA & GLORIA VICTORIA CASTRO	1	BOSQUE DE BAVARIA VÍA ANTIGUA RESTREPO
642204	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	MÓNICA MEDINA & GLORIA VICTORIA CASTRO	1	BOSQUE DE BAVARIA VÍA ANTIGUA RESTREPO
642804	TAXONOMIA ANIMAL	JORGE ASTWOOD, LUIS ALBERTO NUÑEZ, ANDREA MORALES ROZO	7	VEREDA EL CAIRO - PUERTO LLERAS - META
642803	TAXONOMIA VEGETAL	LUZ STELLA SUÁREZ	1	VILLAVICENCIO - SAN LUIS DE CUBARRAL
642803	TAXONOMIA VEGETAL	LUZ STELLA SUÁREZ	1	VEREDA ARGENTINA Y PALMICHAL
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL				
440505	SUELOS, MANEJO Y FERTILIDAD	MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ	3	VILLAVICENCIO, GRANADA, PUERTO GAITAN, EL CASTILLO, PUERTO LLERAS, GRANADA Y VILLAVICENCIO
440401	SANIDAD VEGETAL	MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ	2	VILLAVICENCIO- GRANADA - GRANADA, VILLAVICENCIO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2023
(septiembre 12)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023"

440502	HORTICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ	2	VILLAVICENCIO- GRANADA- PUERTO LÓPEZ GRANADA- VILLAVICENCIO.
--------	--------------------------------------	----------------------	---	--

ARTÍCULO 2. Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 específicamente en lo siguiente:

B) **Incluir** las siguientes visitas extramuros:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	LUGAR DE DESTINO
FISIOTERAPIA				
3110402	EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO I	MARGARITA PORTILLA DÍAZ	1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA. CHÍA – CUNDINAMARCA
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA				
122606	ALIMENTACIÓN ANIMAL	MARÍA LIGIA ROA	5	FINCAS GANADERAS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y CUNDINAMARCA
122802	PROFUNDIZACIÓN II ACUICULTURA	TATIANA MIRA LÓPEZ	5	DORADAL, SOPO, TOCAIMA, MELGAR.
INGENIERÍA DE PROCESOS				
6100404	MECÁNICA DE FLUIDOS	CAMILO TORRES GÓMEZ	2	BOGOTÁ D.C
INGENIERÍA ELECTRÓNICA				
613804 613904	MÁQUINAS ELECTRICAS Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	LAUREN GENITH ISAZA DOMÍNGUEZ	1	VILLAVICENCIO, META
BIOLOGÍA				

↗
✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2023
(septiembre 12)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023"

642801-2	PROFUNDIZACIÓN II: USO Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD (CURSO 2: MANEJO ÉTNICO TRADICIONAL)	JORGE ANTHONY ASTWOOD	6	VEREDA NUEVO TOLIMA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE
642304	GEOLOGÍA Y SUELOS TROPICALES	AMANDA SILVA PARRA	3	TUNJA-BOYACÁ

ARTÍCULO 3. Priorizar la ejecución de las prácticas aprobadas en la Resolución Académica No. 076 de 2023 y que están programadas para los meses de septiembre y octubre 2023.

ARTÍCULO 4. En lo no modificado por el artículo 1 y 2 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 5. Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y estará vigente durante el segundo periodo académico de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de septiembre del 2023.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: MACU
Avaló: OEGG
Ajustó: JB - SG
Revisó: Msilva


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario